

	<b>GESTION HUMANA</b>	<b>GHU-RES-001</b>	
	<b>RESOLUCIONES</b>	Página 2 de 2	Revisión 1

## RESOLUCION No ( 000006 ) DE 2021

"Por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga"

**EL CONTRALORMUNICIPALDE BUCARAMANGA**  
En ejercicio de las facultades constitucionales y legales

### C O N S I D E R A N D O

1. Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.
2. Que según el artículo 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
3. Que la entidad estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (IV) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.
4. Que mediante Resolución No. 000011 del 15 de Enero 2020 la Contraloría Municipal de Bucaramanga adoptó el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia fiscal 2020.
5. Que dicho plan debe ajustarse de conformidad a las modificaciones y apropiaciones autorizadas en el presupuesto general para la vigencia 2020.
6. Que mediante Resolución No. 000124 de fecha 03 de Julio de 2020, se realizó modificación del Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Que por lo anterior el Contralor Municipal de Bucaramanga (E) en mérito de lo expuesto.

	<b>GESTION HUMANA</b>	<b>GHU-RES-001</b>	
	<b>RESOLUCIONES</b>	Página 2 de 2	Revisión 1

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, correspondiente a la vigencia fiscal 2020, según el archivo adjunto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar la Resolución por medio de la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia fiscal 2020 en la página web de la entidad y en la página Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.4.3., del Decreto 1082 de 2015.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Expedida en Bucaramanga a los, 08 días del mes de Enero de 2021.

  
**HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**  
 Contralor Municipal de Bucaramanga (E)

Proyecto/Elaboró: LTPP./Secretaría Ejecutiva  
 Revisó: GLS/Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Aprobó/Revisó: JIPC/Secretario General

✓okLT  
